PROCESO DE SELECCIÓN BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 SUJETO A MODALIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con lucha

PROCESO Nº 004-2025

Mayo – 2025

COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
PRESIDENTE

COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con lucha

BASES PARA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL OBRERO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 SUJETO A MODALIDAD

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial de Huancayo

II. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION.

Contratación de personal obrero bajo el Decreto Legislativo N° 728 a plazo fijo sujeto a modalidad, para la Municipalidad Provincial de Huancayo, de acuerdo al **Cuadro de Codificación de Puestos.**

III. BASE LEGAL.

- Decreto Supremo Nº 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria.
- Ley N° 27674, Ley que Establece el Acceso a Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30889, Ley que precisa el Régimen Laboral de los Obreros de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Ley N° 31396, Ley que Reconoce las Practicas Pre Profesionales y Prácticas Profesionales Como Experiencia Laboral y Modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ordenanza Regional N° 148-2012-GRJ/CR, asignación del cinco por ciento a las víctimas de la violencia política.
- Decreto Legislativo N° 1401 – Decreto Legislativo que Aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 827-2024-MPH/GM
- Resolución de Gerencia Municipal N° 838-2024-MPH/GM

IV. MODALIDAD DE PRESTACIÓN LABORAL

La prestación laboral de hará de manera presencial.

V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN: Sera de acuerdo al cronograma del proceso de contratación.

5.1. Disposiciones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que tengan injerencia.

En caso que uno o más miembros del Comité de Selección se vea imposibilitado, el suplente alterno asumirá las funciones en el Comité en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del titular o hasta la culminación del proceso.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consta de dos **(02) etapas**, las que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, los mismos que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

N°	ETAPAS	PUNTAJE		CARACTER	PESOS ESPECIFICOS
		MÍNIMO	MAXIMO		
1	Evaluación Curricular	30	50	Eliminatorio	60 %
2	Entrevista Personal	30	50	Eliminatorio	40 %
TOTAL					**100 %**

El cuadro de méritos se elaborará con los puntajes obtenidos por las/los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección más las bonificaciones, en caso correspondan, de víctima de la violencia política, licenciado de las fuerzas armadas, discapacidad y/o deportista calificado de alto nivel.

6.1. Etapa de Evaluación Curricular:

De acuerdo a los requisitos mínimos, el postulante deberá presentar lo siguiente:

a. Formación Académica: grado académico y/o nivel de estudios

- Para egresados de secundaria y/o primaria, se acredita con copia simple del certificado de estudios.

b. Experiencia laboral

- Se acreditará con constancias, certificados, contratos y/o cualquier otro documento que permita certificar la permanencia (inicio y término) en el cargo o puesto relacionado con la experiencia solicitada.

c. Capacitaciones: Cursos y/o seminarios.

- Se acreditará con certificados y/o constancias, los mismos que deberán corresponder a los últimos cinco (05) años.

6.2. Criterios de evaluación curricular (P1)

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728 PRESIDENTE

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728 SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728 MIEMBRO

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR EN BASE A REQUISITOS MINIMOS					
1	FORMACIÓN ACADEMICA O NIVEL DE ESTUDIO	No cumple con requisito mínimo	Cumple		
	PUNTAJE	Descalificado	Apto		
2	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECIFICA	No cumple con requisito mínimo	Cumple con el tiempo mínimo requerido	Supera al tiempo mínimo requerido en 06 meses	Supera al tiempo mínimo requerido en más de 12 meses
	PUNTAJE TOTAL	Descalificado	30	40	50

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
PRESIDENTE

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR EN BASE A REQUISITOS MINIMOS					
1	FORMACIÓN ACADEMICA O NIVEL DE ESTUDIO	No cumple con requisito mínimo	Cumple		
	PUNTAJE	Descalificado	Apto		
2	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECIFICA	No cumple con requisito mínimo	Cumple con el tiempo mínimo requerido	Supera al tiempo mínimo requerido en 06 meses	Supera al tiempo mínimo requerido en más de 12 meses
	PUNTAJE	Descalificado	20	25	30
3	CAPACITACIONES	No cumple con requisito mínimo	Cumple con las horas mínimas requeridas	Supera a las horas mínimas requeridas en 5 horas	Supera a las horas mínimas requeridas en más de 10 horas
	PUNTAJE	Descalificado	10	15	20
PUNTAJE TOTAL		Descalificado	30	40	50

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
MIEMBRO

6.3. Etapa de Evaluación de Entrevista Personal

La entrevista personal será realizada por los Miembros del Comité de Selección, donde se evaluarán criterios y competencias del postulante.
La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio máximo de 50 puntos y mínimo de 30 puntos.
El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los tres integrantes del Comité de Selección.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con lucha

CUADRO DE PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL (P2)

FACTORES DE EVALUACION				COMISION			
ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	M1	M2	M3	TOTAL
Conocimientos Inherentes al Cargo Solicitado	De 01 a 15	30 PUNTOS	50 PUNTOS				
Conocimiento Práctico	De 01 a 15						
Seguridad y Estabilidad Emocional	De 01 a 10						
Conocimiento de Cultura General	De 01 a 10						
TOTAL:							50 PUNTOS

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
PRESIDENTE

6.4. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE.

La presentación curricular se efectuará con una solicitud dirigida a la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección, por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, ubicada en Calle Real N° 800 (Plaza Huamanmarca) sótano - Huancayo, según (**Anexo N° 04**) y demás documentos requeridos en el **ítem 6.5** de la presente Bases de la Convocatoria; las cuales deberán estar en un ***folder, foliado y firmada (en cada hoja) en la parte superior derecha***; dichos documentos serán presentados en **un sobre cerrado**, en la parte externa deberá indicar claramente lo siguiente:

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
SECRETARIO TÉCNICO

SEÑORES: COMITÉ DE PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAL OBRERO REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 SUJETOS A MODALIDAD

CONCURSO N° 004 - 2025-MPH

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

CÓDIGO DE PUESTO: _____

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: _____

UNIDAD ORGÁNICA: _____

FOLIOS: _____

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
MIEMBRO

6.5. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

El orden de presentación de los documentos es la siguiente:

a) Solicitud de presentación - **Anexo N° 04.**
b) Declaración jurada de presentación del postulante - **Anexo N° 05.**
c) Declaración Jurada Postulantes – **Anexo N° 06.**
d) Declaración Jurada de Veracidad de Documentos - **Anexo N° 07.**

e) Copia simple de **Documento Nacional de Identidad - DNI.**
f) Currículo vitae descriptivo - **Anexo N° 08**.
g) Currículo vitae documentado.

VII. NORMAS COMPLEMENTARIAS:

- Será **DESCALIFICADO**, el postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las Bases del Concurso.
- El postulante que postule a más de un código de puesto del Proceso de Convocatoria automáticamente será **DESCALIFICADO**.
- El postulante que postule y mantenga un proceso pendiente con la Institución será **DESCALIFICADO AUTOMATICAMENTE**.
- La presentación extemporánea de documentos dará lugar a la **DESCALIFICACIÓN** del postulante.
- Los postulantes que mantengan vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Huancayo, deberán presentar su carta de renuncia tres (03) días hábiles antes de la presentación del currículo vitae
- La suma de las calificaciones obtenidas en la calificación Curricular más la Entrevista Personal, será como máximo 100 puntos.
- El puntaje mínimo de aprobación en la evaluación curricular y de entrevista personal es de 30 puntos como mínimo. Caso contrario será descalificado del proceso.
- De existir empate, se preferirá al que haya obtenido el puntaje más alto en el rubro cuadro de Evaluación Curricular.
- El Puntaje Total (PT), es la suma de los puntajes obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular (P1) y Entrevista Personal (P2) ponderados con los Pesos Específicos detallados en el punto VI.

$$PT = (P1 * 60\%) + (P2 * 40\%)$$

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente Base. El postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto será seleccionado como ganador del puesto.
- Los resultados de la evaluación final se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.
- El Comité, una vez culminado el proceso, entregara la documentación de sustento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración con el fin que se proceda con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.
- Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité de Selección.
- Vencido el plazo 03 días el postulante seleccionado que no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se seleccionará a la persona que ocupo el segundo lugar para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, el cual se contara a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Municipalidad Provincial de Huancayo evaluara si es

COMISION DEL PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL D.L. 728 — PRESIDENTE

COMISION DEL PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL D.L. 728 — SECRETARIO TECNICO

COMISION DEL PROCESO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL D.L. 728 — MIEMBRO

conveniente convocar a los siguientes postulantes que han sido declarados elegibles según el cuadro de méritos o declarar desierto el proceso.

- Los postulantes que no califican en el proceso sólo podrán recabar sus expedientes en el plazo de 05 días hábiles de publicado los resultados finales.

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
PRESIDENTE

VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES

- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de acuartelado, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- Se otorgará una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Deberán acreditar con el certificado de discapacidad, o el carné de discapacidad o la resolución de inscripción en el CONADIS.
- Asimismo, el postulante que presente el certificado de acreditación que fue víctima de la violencia política emitida por el Concejo de Reparaciones en Presidencia de Concejo de Ministros tendrá derechos a una bonificación del 5% del puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal.
- Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los candidatos que lo hayan indicado en la Ficha de Datos, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
SECRETARIO TECNICO

IX. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACION DEL PROCESO

El proceso y/o puesto vacante puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los Requerimientos Técnicos Mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
MIEMBRO

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por asuntos institucionales no previstos
- Otros supuestos debidamente justificados.
- Toda postergación del proceso de selección será acordada por el Comité de

Selección, siendo de responsabilidad de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos o de la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación efectuar la publicación respectiva.

X. SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

El postulante ganador previamente a la firma de contrato, sustentara el cumplimiento de la totalidad de los documentos señalados en la ficha curricular (**Anexo N° 08**) con **copias legalizadas de su curriculum vitae documentado**, adjuntando las Declaraciones Juradas de las bases de concurso y copia simple de DNI.

En los casos que los documentos presentados sean digitalizados deben estar debidamente sustentados con los mensajes de requerimiento y entrega o código QR, caso contrario no se validara el documento y pasible a descalificación.

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria será suscrito dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Pudiendo prorrogarse o renovarse, según sea el caso, de común acuerdo y en el marco de los dispositivos legales vigentes.

Finalmente, es importante señalar que, en concordancia con los requisitos de la convocatoria, los postulantes declarados como GANADORES no deben tener impedimento alguno para contratar con el Estado.

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L 728
PRESIDENTE

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L 728
SECRETARIO TECNICO

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L 728
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Gestión con lucha

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria en la página web de Talento Perú: https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml Publicación de la convocatoria en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huancayo: https://www.gob.pe/institucion/munihuancayo/colecciones/4695-convocatorias-de-trabajo	12 de mayo al 23 de mayo del 2025	Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación
Presentación del currículo vitae documentado, por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.	26 de mayo del 2025 hasta las 05:00 pm	Postulante
EVALUACIÓN CURRICULAR	27 y 28 de mayo del 2025	Comisión Especial de Selección
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular y Aptos para la Entrevista Personal en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huancayo: https://www.gob.pe/institucion/munihuancayo/colecciones/4695-convocatorias-de-trabajo	29 de mayo del 2025	Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación
Presentación de reclamos de la Evaluación Curricular, por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huancayo:	30 de mayo del 2025 de 08:00 am hasta las 12:00 pm	Postulante
Absolución de reclamos de la Evaluación Curricular	30 de mayo del 2025 de 03:00 pm hasta las 06:00 pm	Comisión Especial de Selección
Publicación de la Absolución de reclamos de la Evaluación Curricular en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huancayo: https://www.gob.pe/institucion/munihuancayo/colecciones/4695-convocatorias-de-trabajo	30 de mayo del 2025	Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación
ENTREVISTA PERSONAL	02 de junio del 2025	Comisión Especial de Selección
Publicación de resultados de la Entrevista Personal en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huancayo: https://www.gob.pe/institucion/munihuancayo/colecciones/4695-convocatorias-de-trabajo	03 de junio del 2025	Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación
Presentación de reclamos de la Entrevista Personal, por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huancayo:	04 de junio del 2025 de 08:00 am hasta las 12:00 pm	Postulante
Absolución de reclamos de la Entrevista Personal	04 de junio del 2025 de 03:00 pm hasta las 06:00 pm	Comisión Especial de Selección
Publicación de la Absolución de reclamos de la Entrevista Personal y Resultados Finales en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huancayo: https://www.gob.pe/institucion/munihuancayo/colecciones/4695-convocatorias-de-trabajo	05 de junio del 2025	Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción de Contrato, entrega de documentos e inducción	06 de junio del 2025	Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos
INICIO DE LABORES	06 de junio del 2025	Unidades Orgánicas correspondientes

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
PRESIDENTE

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
SECRETARIO TÉCNICO

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L. 728
MIEMBRO